



## **Asociación Cubana de las Naciones Unidas**

**Nombre de la organización:** Asociación Cubana de las Naciones Unidas

**Acrónimo:** ACNU

Teléfonos: (53) 78381580

E-mail: [acnu@acnu.org.cu](mailto:acnu@acnu.org.cu)

[www.acnu.org.cu](http://www.acnu.org.cu)

[Dirección Postal: Calle J #514 esquina 25. El Vedado, La Habana, Cuba. CP.10400](#)

Persona a contactar: Fermín G. Quiñones Sánchez, Presidente

Contribución conjunta de organizaciones de la sociedad civil cubana al Examen Periódico Universal de la República Popular China. 31<sup>era</sup> sesión del Grupo de Trabajo sobre el Mecanismo de Examen Periódico Universal. República Popular China (Noviembre 2018)

La **Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU)** fue constituida el 30 de mayo de 1947, es una organización no gubernamental inscrita en el registro de Asociaciones de la República de Cuba que agrupa sobre una base voluntaria a personas físicas y jurídicas genuinamente interesadas en conocer y participar en la gestión de las Naciones Unidas. Promueve el conocimiento y la comprensión popular de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la naturaleza, funcionamiento y actividad del Sistema de las Naciones Unidas; mantiene y fomenta relaciones con los órganos del Sistema de las Naciones Unidas en Cuba, recoge y expresa las denuncias a aquellas situaciones internacionales que pongan en peligro la paz y la seguridad de los pueblos y/o constituyen violaciones de los propósitos y principios de las Naciones Unidas; fomenta los sentimientos de solidaridad y cooperación internacional entre hombres, mujeres, niños y niñas de todas partes del mundo, sin distinción de color de la piel, género, creencias religiosas, origen nacional y cualquier otra forma de discriminación lesiva a la dignidad humana. Trabaja con organizaciones de la sociedad civil cubana e internacional con sede en Cuba, así como con entidades gubernamentales en sus programas sociales, ambientales y culturales. Agrupa a 105 organizaciones de la sociedad civil cubana.

Tiene estatuto consultivo especial ante el ECOSOC desde 1999. Afiliada al Departamento de Información Pública (DPI). Posee estatus de observador ante la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación desde 2003 y en la Convención Marco de las NN. UU. sobre Cambio Climático desde 2004. Es miembro de la Federación Mundial de las Naciones Unidas (WFUNA) y pertenece a su Comité Ejecutivo desde el 2003 y a la Conferencia de NGO en relación consultiva con Naciones Unidas (CoNGO).

Contribución conjunta de organizaciones<sup>i</sup> de la sociedad civil cubana al  
Examen Periódico Universal de la República Popular China.

31<sup>era</sup> sesión del Grupo de Trabajo sobre el Mecanismo de Examen Periódico Universal. República Popular China (noviembre 2018)

1. Con motivo de la próxima consideración del III Informe Nacional presentado por la República Popular China ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, representantes de las 105 organizaciones de la Sociedad Civil Cubana, pertenecientes a diferentes sectores y reafirmando la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos para todas las personas, reconocemos los avances del gobierno chino en la materialización de un desarrollo constante y estable de los derechos humanos en China.
2. Apreciamos las medidas y acciones del gobierno chino para dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas del examen de su Segundo Informe.
3. La implementación sucesiva de dos planes estatales de acción sobre derechos humanos donde se plasman claramente los desafíos en dicha materia y las acciones y medidas concretas a tomar por el gobierno chino para el desarrollo de los derechos humanos en el país, demuestra la voluntad y el compromiso del gobierno chino con mejorar las garantías sobre todos los derechos humanos, el nivel y calidad de vida de todo el pueblo chino.
4. En este sentido, valoramos que el tercer Plan Estatal de Acción sobre Derechos Humanos (2016-2020) recoja los resultados de los anteriores, refleje el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los convenios internacionales correspondientes y respete el principio de tomar el ser humano como lo primordial.
5. Resaltamos las medidas tomadas respecto de la incorporación de la educación sobre los derechos humanos como parte básica de sus planes nacionales de acción de derechos humanos, así como su inclusión en la capacitación de los agentes del orden, los funcionarios públicos y en el sistema nacional educacional. Especialmente reconocemos la promulgación de "La directriz sobre la educación del estado de derecho entre los adolescentes", la cual favorecerá el desarrollo de la capacidad de ese grupo social para proteger sus propios derechos e intereses mediante la ley.
6. El gobierno chino vela por el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de su pueblo, y para ello garantiza el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas y crea las condiciones necesarias para su desarrollo social y espiritual, en atención a los principios de equidad y justicia social. En este sentido, la promulgación de la Ley de Garantía de los Servicios Culturales Públicos y la Ley de Promoción de la Industria Cinematográfica, reflejan el esfuerzo por enriquecer los servicios culturales, estandarizarlos y hacerlos más accesibles.
7. Hemos constatado la mejoría de la calidad de los servicios de salud y el acceso a la práctica de deporte. Igualmente, se han perfeccionados los sistemas de seguridad y asistencia sociales, caracterizados por su cobertura universal.

8. Destacamos el rol prioritario otorgado por el gobierno chino al desarrollo de la educación, evidenciado en la revisión de la Ley de Educación en aras de promover la igualdad y su desarrollo equilibrado, acelerar la expansión del alcance de la educación preescolar y construir una red de servicio público para la educación preescolar que cubra todo el país, especialmente las áreas rurales. En su empeño por modernizar y alcanzar una educación que satisfaga al pueblo y proteger el derecho de sus ciudadanos a una educación equitativa y de calidad, el gobierno chino fomenta el desarrollo integrado de la educación en las regiones centrales y occidentales, así como en las zonas rurales.
9. Reconocemos las acciones del gobierno chino en favor de los discapacitados, fundamentalmente las dedicadas a estimular su rehabilitación e inserción social. Para aumentar la protección de sus derechos, se han promulgado y revisado las “Regulaciones sobre la creación de un entorno accesible”, “Regulaciones sobre la prevención y rehabilitación de los discapacitados” y las “Regulaciones sobre la Educación para las personas con discapacidad”.
10. En su empeño por fortalecer los derechos y respetar los intereses de las víctimas de violencia doméstica, especialmente de las mujeres, los menores, las personas mayores, los discapacitados, embarazadas y mujeres lactantes, el gobierno chino ha promulgado la Ley contra la violencia doméstica. Además, en el Código Penal queda estipulado que cualquier persona que maltrata a un menor, una persona mayor, una persona enferma o una persona discapacitada, por cuyo cuidado es responsable, será penalmente procesado.
11. La constitución china, en su artículo 48, consagra la igualdad de derechos del hombre y la mujer en la vida política, económica, cultural, social y familiar. El reconocimiento de este principio eleva la igualdad de género como política estatal básica y evidencia la importancia concedida a garantizar los derechos e intereses legales de las mujeres y las niñas. Al respecto, destacamos los mecanismos de evaluación del enfoque de género en las leyes y políticas implementados en varias provincias y unidades administrativas.
12. Subrayamos los esfuerzos del gobierno chino en el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano. En este sentido, es válido destacar la materialización de importantes proyectos de protección y rehabilitación ecológica, así como de cobertura forestal, acciones que no solo han permitido también recuperar gradualmente la fauna, sino que ha generado beneficios en las personas, ya que han regresado a estos lugares y han encontrado oportunidades de empleo.
13. Valoramos los resultados de la política del gobierno chino de tolerancia cero a la contaminación ambiental y destacamos los avances en la creación de un sistema institucional para la construcción de la civilización ecológica, lo cual ha sido reflejado en las enmiendas y revisiones realizadas a, entre otras, las leyes de protección ambiental, de prevención y control de la contaminación del aire, de prevención y control de la contaminación del agua, de evaluación del impacto ambiental y prevención y control de la contaminación ambiental causado por desechos sólidos.
14. La promulgación de la Ley de Impuesto a la Protección del Medio Ambiente supone un paso de avance en la supervisión ambiental, la rendición de cuentas y el derecho de los ciudadanos a conocer, participar y supervisar asuntos relacionados con esta materia.

15. La constitución de la República Popular China garantiza que los ciudadanos que hayan cumplido los 18 años tienen derecho a elegir y a ser elegidos, independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, profesión, procedencia familiar, religión, grado de instrucción, situación económica y tiempo de residencia.
16. En materia de derechos civiles y políticos también se ha logrado una garantía efectiva. Resulta positivo resaltar que se han eliminado nueve cargos de pena de muerte y se puso fin a la sanción de educación mediante el trabajo.
17. La reforma judicial impulsada por el gobierno chino ha permitido, entre otros avances, el perfeccionamiento de los mecanismos y procedimientos judiciales, el mayor acceso de las personas naturales y jurídicas a los servicios públicos legales, la supervisión institucional y popular, la regulación más efectiva de los actos judiciales y la mejora continua en el sistema de garantías jurisdiccionales; acciones que han acompañado la revisión de las leyes procesales en las materias penal, civil y administrativa.
18. Apreciamos la labor realizada para facilitar la participación de las ONG y las instituciones académicas en la protección de los derechos humanos. En este sentido, reconocemos los canales establecidos para la comunicación entre las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno para posibilitar que dichas organizaciones representen los intereses y defiendan los derechos de los ciudadanos y participen en el diseño y ejecución de las medidas implementadas.
19. Las ONG chinas han desempeñado un rol fundamental en la reducción de la pobreza, enfrentamiento a los desastres y en respuesta a situaciones de emergencia.
20. Destacamos los esfuerzos del gobierno chino para mejorar el autogobierno a nivel comunitario, fortalecer la gobernanza social y las consultas comunitarias en áreas urbanas y rurales y consumir el mecanismo para ayudar a los residentes urbanos y rurales a expresar sus demandas, coordinar intereses y proteger sus derechos e intereses. Iniciativas como las reuniones de residentes y reuniones de aldeanos, formularios consultivos como consulta comunitaria, consulta del propietario y audiencia del residente sobre la toma de decisiones se han desarrollado constantemente en China. Igualmente, ha sido creciente la formulación de códigos de conducta o reglamentos de autogobierno de los residentes tanto en zonas urbanas como rurales.
21. A pesar de estos notables avances, instamos al gobierno chino a continuar perfeccionando los mecanismos de control del ejercicio del poder público y administrativo.
22. Exhortamos al gobierno de la República Popular China a continuar el diálogo constructivo y cooperativo con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, mantener la entrega de los informes a los órganos de tratados sobre la aplicación de las convenciones sobre derechos humanos y a proseguir adoptando medidas que tomen en consideración las recomendaciones recibidas y sean racionales y viables a la luz de las condiciones reales de China.
23. Destacamos la política de tolerancia cero en la lucha contra la corrupción a nivel nacional. De igual forma, reconocemos la labor en el plano internacional, resulta válido resaltar que el gobierno chino promovió la adopción en el seno del G20 de los principios para la cooperación en la búsqueda de personas acusadas de corrupción y la recuperación de activos y del plan de acción anticorrupción 2017-2018.

24. Compartimos e instamos al gobierno chino a proseguir sus esfuerzos con la defensa de la paz, el desarrollo común, el enfrentamiento al cambio climático, así como con la cooperación contra el terrorismo, las drogas y con la construcción de un nuevo tipo de relaciones internacionales basadas en el respeto mutuo, la equidad, la justicia, la solidaridad y la cooperación mutuamente ventajosa.

---

<sup>i</sup> Listado de organizaciones de la sociedad civil cubana que acompañan esta contribución

1. Asociación Cubana de Esperanto
2. Asociación Cubana de Limitados Físico-Motores
3. Asociación Cubana de Producción Animal
4. Asociación Cubana de Técnicos Agrícolas y Forestales
5. Asociación de Bomberos Voluntarios de Cuba
6. Asociación de Pedagogos de Cuba
7. Asociación de Técnicos Azucareros de Cuba
8. Asociación Espiritista Kardeciana Cruzada Quisicuba
9. Asociación Hermanos Saiz
10. Asociación Médica del Caribe
11. Asociación Nacional de Economistas y Contadores
12. Asociación Nacional de Sordos de Cuba
13. Asociación Nacional del Ciego
14. Brigadas Técnicas Juveniles
15. Central de Trabajadores de Cuba
16. Centro de Estudios sobre Juventud
17. Centro de Intercambio y Referencia Iniciativa Comunitaria
18. Centro de Investigación de la Economía Mundial
19. Centro Félix Varela
20. Centro Oscar Arnulfo Romero
21. Consejo de Iglesias de Cuba
22. Federación Cubana de Actividades Subacuáticas
23. Federación Cubana del Deporte Canino
24. Federación de Mujeres Cubanas
25. Fundación "Antonio Núñez Jiménez" de la Naturaleza y el Hombre
26. Fundación "Fernando Ortiz"
27. Fundación "Nicolás Guillén"
28. Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano
29. Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los Pueblos
30. Sociedad Civil Patrimonio Comunidad y Medio Ambiente
31. Sociedad Cubana de Alergología
32. Sociedad Cubana de Anatomía Patológica
33. Sociedad Cubana de Anestesiología y Reanimación
34. Sociedad Cubana de Angiología y Cirugía Vasculare
35. Sociedad Cubana de Antropología Biológica
36. Sociedad Cubana de Aterosclerosis
37. Sociedad Cubana de Bioingeniería
38. Sociedad Cubana de Cardiología

- 
39. Sociedad Cubana de Ciencias Farmacéuticas
  40. Sociedad Cubana de Ciencias Fisiológicas
  41. Sociedad Cubana de Ciencias Morfológicas
  42. Sociedad Cubana de Cirugía
  43. Sociedad Cubana de Cirugía Endoscópica
  44. Sociedad Cubana de Cirugía Maxilo- Facial
  45. Sociedad Cubana de Cirugía Pediátrica
  46. Sociedad Cubana de Cirugía Plástica y Caumatología
  47. Sociedad Cubana de Coloproctología
  48. Sociedad Cubana de Dermatología
  49. Sociedad Cubana de Educadores en Ciencias de la Salud
  50. Sociedad Cubana de Endocrinología y Enfermedades Metabólicas
  51. Sociedad Cubana de Enfermería
  52. Sociedad Cubana de Estomatología
  53. Sociedad Cubana de Estudios Ortodóncicos
  54. Sociedad Cubana de Farmacología
  55. Sociedad Cubana de Gastroenterología
  56. Sociedad Cubana de Geología
  57. Sociedad Cubana de Gerontología
  58. Sociedad Cubana de Hematología
  59. Sociedad Cubana de Higiene y Epidemiología
  60. Sociedad Cubana de Historia de la Medicina
  61. Sociedad Cubana de Imagenología
  62. Sociedad Cubana de Informática Médica
  63. Sociedad Cubana de Inmunología
  64. Sociedad Cubana de Investigaciones Filosóficas
  65. Sociedad Cubana de Medicina Bioenergética y Naturalista
  66. Sociedad Cubana de Medicina Familiar
  67. Sociedad Cubana de Medicina Física y Rehabilitación
  68. Sociedad Cubana de Medicina Intensiva y de Emergencia
  69. Sociedad Cubana de Medicina Interna
  70. Sociedad Cubana de Medicina Legal
  71. Sociedad Cubana de Microbiología y Parasitología
  72. Sociedad Cubana de Nefrología
  73. Sociedad Cubana de Neumología
  74. Sociedad Cubana de Neurociencias
  75. Sociedad Cubana de Neurología y Neurocirugía
  76. Sociedad Cubana de Nutrición Clínica
  77. Sociedad Cubana de Obstetricia y Ginecología
  78. Sociedad Cubana de Oftalmología
  79. Sociedad Cubana de Oncología y Radiobiología
  80. Sociedad Cubana de Ortopedia y Traumatología
  81. Sociedad Cubana de Otorrinolaringología
  82. Sociedad Cubana de Patología Clínica
  83. Sociedad Cubana de Pediatría
  84. Sociedad Cubana de Periodontología
  85. Sociedad Cubana de Prótesis Estomatológica
  86. Sociedad Cubana de Psicología de la Salud
  87. Sociedad Cubana de Psiquiatría

- 
88. Sociedad Cubana de Reumatología
  89. Sociedad Cubana de Salud Pública
  90. Sociedad Cubana de Sociedad Cubana de Retinosis Pigmentaria
  91. Sociedad Cubana de Toxicología
  92. Sociedad Cubana de Trabajadores Sociales de la Salud
  93. Sociedad Cubana de Urología
  94. Sociedad Cubana para el Estudio Multidisciplinario de la Sexualidad
  95. Sociedad Cubana para la Promoción de las Fuentes Renovables de Energía y el respeto ambiental (CUBASOLAR)
  96. Sociedad Cultural José Martí
  97. Sociedad Económica Amigos del País
  98. Sociedad Meteorológica de Cuba
  99. Sociedad Nacional de la Cruz Roja Cubana
  100. Unión Árabe de Cuba
  101. Unión de Escritores y Artistas de Cuba
  102. Unión de Periodistas de Cuba
  103. Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros de la Construcción de Cuba
  104. Unión de Informáticos de Cuba
  105. Unión Nacional de Juristas de Cuba